

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	514
Radicado:	760013110012-2020-00179-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante:	SULEIMA MARTINEZ ARENAS EN REPRESENTACION DEL MENOR JUAN CAMILO CIFUENTES MARTINEZ
Demandado:	JHON JAIRO CIFUENTES RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

La señora SULEIMA MARTINEZ ARENAS en representación de su menor hijo JUAN CAMILO CIFUENTES MARTINEZ, presenta demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, frente al señor JHON JAIRO CIFUENTES RODRIGUEZ.

CONSIDERACIONES

1

Subsanada la demanda y cumplidos los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por la señora SULEIMA MARTINEZ ARENAS en representación de su menor hijo JUAN CAMILO CIFUENTES MARTINEZ, presenta demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, frente al señor JHON JAIRO CIFUENTES RODRIGUEZ.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, a través del correo electrónico suministrado en la subsanación de la demanda, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste.

RADICADO 2020-00179

CUARTO: NOTIFICAR este proveído a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y a la DEFENSORA DE FAMILIA adscritas a este Despacho.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)